

CEDAC

CÚCUTA

REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

NIT. 890.505.046-6

MPG-GG-01-R-05-1 / VERSION 2 / VIGENCIA 2 ENERO DE 2017

No. Radicado: **000143**
San José De Cúcuta, 29 de mayo del 2024

DE: **MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**
GERENTE DEL CEDAC

PARA: **JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA**
SECRETARIO DE GERENCIA

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-CEDAC-046-2024 suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA y YESID MAURICIO JIMENEZ RIOS, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SIGEP II Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato
2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de **DOS (2) MESES**, a partir del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2024.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
Gerente

Proyectó: Ingrid Castro
Aux. contratista
Revisó y Aprobó: Everto Méndez Prada
Abg. Asesor Jurídico Externo

MS
Página 1